

CARTEL OFICIAL

En horas del día de hoy quince (15) de Octubre de 2018. El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), hace del conocimiento a todas las Entidades de Trabajo, Entes y Órganos del Estado, que con ocasión al nuevo **Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales Inces**; a través de nuestro sitio Web Inces, contendrá el módulo de **Entidad de Trabajo**, para el Registro en línea, información y Actualización de Datos; **Estado de Cuenta**, Declaración en Línea de aportes y demás actos administrativos, con su Reporte de Pagos; y módulo de **Solvencia Electrónica**. Es necesario, divulgar que cualquier información falsa, errónea o incompleta generarán las sanciones de Ley. Así mismo, la Gerencia General de Tributos y Formación, podrán hacer uso de las facultades, atribuciones y funciones contenidos en la Ley Inces y Código Orgánico Tributario, a objeto de controlar mediante sus medios electrónicos el cumplimiento de los deberes y obligaciones; así como efectuar el control posterior de las declaraciones y documento administrativo de solvencia mediante los procedimientos de inspección, verificación y fiscalización. Igualmente, **se exhorta que con motivo a la innovación de nuestra plataforma tecnológica tributaria, se encuentra en ajustes y construcción de los módulos faltantes del sistema y la web servicios del RNCP con MINPPTRASS**, por tal motivo, y conforme lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Inces vigente, el certificado de solvencia es imprescindible para suscribir cualquier contrato, convenio o acuerdo con el Estado, así como para el otorgamiento de la solvencia laboral, en razón de lo precedente mientras dure la publicación del presente Cartel, **se podrá tomar en legítima confianza y bajo la presunción de buena fe la solvencia Inces del Tercer trimestre del presente año; conjuntamente con el comprobante de registro Inces con la nomenclatura nueva emitida por el RNCP, con el objeto de garantizar la participación de las entidades en los procesos externos de contrataciones públicas, solvencia laboral y Dicom**; y una vez culminado el proceso de construcción se efectuará la interoperabilidad INCES/MINPPTRASS; así como el desarrollo operativo y funcional de validación de nuestro sistema de Registro con la declaración, reporte de pagos y emisión de la solvencia. Cúmplase.

Presidente del Inces

Abg. Wuikelman Angel Paredes
Designado mediante Decreto 1.250 de fecha 16/09/2014
Publicada en G.O. N° 40.498 de fecha 16/09/2014

